

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 68/2020 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo N.º 2 de Mérida. (2020061454)*

Mediante el fallo de la sentencia anterior, se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo P.O. 34/2019, promovido por el procurador D. Luis Felipe Mena Velasco, en nombre y representación de TALANTOSAS S.C., siendo demandada la Junta de Extremadura. Un recurso que versa sobre: "El acuerdo del Pleno municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, adoptado en sesión de 5 de julio de 2018, sobre aprobación definitiva del Catálogo de caminos públicos del término municipal de Mérida".

El artículo 9.1 del Decreto 59/91, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Único: Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 68/2020, de 26 de mayo de 2020, del Juzgado Contencioso-administrativo núm. 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo núm.2 de Mérida en el P.O. 34/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo, presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma en lo que a los caminos relacionados en el hecho primero de la presente se refiere y en relación a la finca del actor, declarando caducado el expediente dentro del cual la misma se dictó y, por ende, nula la resolución, con imposición de costas a la Administración en relación al recurrente, con el límite señalado en el cuerpo de la presente, sin hacer pronunciamiento en costas en relación a las demás partes intervinientes en las presentes actuaciones.

Mérida, 14 de julio de 2020.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio  
P.D.(Resolución de 23 de julio de 2019,  
DOE n.º 144, de 26 de julio)  
La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •